Consejería de Salud y Familias Dirección General de Consumo



INFORME DE VALORACIÓN DE LAS CARGAS ADMINISTRATIVAS DEL PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, A ENTIDADES LOCALES DE ANDALUCÍA PARA LA FINANCIACIÓN DE ACTUACIONES PARA EL MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS LOCALES DE CONSUMO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

El artículo 133.1 del Estatuto de Andalucía consagra la simplificación administrativa como uno de los principios que rige la actuación administrativa andaluza. En esta línea incide asimismo la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en concreto en sus artículos 3 ñ) y 6.3.

En este mismo sentido, conforme a lo dispuesto en el artículo 45.1.a) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía se establece que en los procedimientos de elaboración de reglamentos deberá llevarse a cabo, cuando proceda, una valoración de las cargas administrativas derivadas de la aplicación de la norma para la ciudadanía y las empresas.

Por cargas administrativas entendemos todas aquellas actividades de naturaleza administrativa que deben llevar a cabo las empresas o la ciudadanía para cumplir con las obligaciones derivadas de la normativa.

A tal efecto se pone de manifiesto lo siguiente:

1. DENOMINACIÓN DE LA DISPOSICIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA MISMA

Proyecto de Orden, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a Entidades Locales de Andalucía para la financiación de actuaciones de mantenimiento y funcionamiento de los servicios locales de consumo en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2.SITUACIÓN QUE SE REGULA

FIRMADO POR ID. FIRMA El proyecto de Orden citado conlleva la aprobación de las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la financiación de actuaciones de mantenimiento y funcionamiento de los servicios locales de consumo en Andalucía.

El proyecto de Orden que nos trae causa, deroga la Orden de 1 de febrero de 2017, por la que se aprobaban las bases reguladoras de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a Entidades Locales de Andalucía para la financiación y mantenimiento de servicios locales de consumo en la Comunidad Autónoma de Andalucía.



Código Seguro de Verificación:VH5DPPT7QCCZ4G2LE684J3A6JT96HD. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma				
MANUEL ALBERTO FERNANDEZ RODRIGUEZ	FECHA	29/06/2021		
VH5DPPT7QCCZ4G2LE684J3A6JT96HD	PÁGINA	1/2		



3.OBJETIVOS QUE SE PERSIGUEN

- Adaptar las bases reguladoras a la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva.
- Simplificación del procedimiento de concesión, mejorando la redacción del articulado y modificando, principalmente requisitos que deben reunir las entidades solicitantes, gastos subvencionables y los criterios de valoración de los programas presentados.

4. IDENTIFICACIÓN DE LOS MECANISMOS UTILIZADOS PARA REDUCIR LAS CARGAS ADMINISTRATIVAS

- Sustitución de las comunicaciones o aportación de documentación en cualquier momento posterior, por declaraciones responsables para acreditar tanto los requisitos de las entidades solicitantes como de los criterios de valoración, susceptibles de valoración posterior.
- Simplificación documental o no solicitar los documentos o datos que ya obren en poder, directa o indirectamente, de las Administraciones Públicas, en particular a través de la interconexión de fuentes de datos , obteniendo previamente el consentimiento de la entidad interesada.
- Normalización de los formularios y unificación de formatos en todo lo posible.
- Reducción de la documentación o datos a aportar.
- Simplificación y unificación del lenguaje administrativo, facilitando la comprensión, cumplimentación y la tramitación de documentos.

EL DIRECTOR GENERAL Alberto Fernández Rodríguez

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro de Verificación:VH5DPPT7QCCZ4G2LE684J3A6JT96HD. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma				
FIRMADO POR	MANUEL ALBERTO FERNANDEZ RODRIGUEZ	FECHA	29/06/2021	
ID. FIRMA	VH5DPPT7QCCZ4G2LE684J3A6JT96HD	PÁGINA	2/2	